

ORD. N°: 0900 /

ANT.: Consulta de la I. Municipalidad de Santiago sobre Bases de Licitación para la Concesión del Servicio del Barrido de calles de los Sectores Franklin y Matta Sur (por lotes), de la Comuna de Santiago. Rol N° 1222-08.

MAT.: Informa.

Santiago, **27 JUN. 2008**

DE : FISCAL NACIONAL ECONOMICO

A : SR. RAUL ALCAINO LIHN
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PLAZA DE ARMAS S/N, CASILLA 52-D
SANTIAGO

Con fecha 12 de junio de 2008, se han recibido en esta Fiscalía las Bases Administrativas referidas a convocatoria a licitación establecida por la Ilustre Municipalidad de Santiago, con el fin de contratar el "Servicio del Barrido de calles de los Sectores Franklin y Matta Sur (por lotes), de la Comuna de Santiago", con el objeto de consultar si su contenido se ajusta a las Instrucciones de carácter general N° 1/2006, del H. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, para el mercado de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

A continuación informo las disconformidades que, a juicio de esta Fiscalía, presentan las bases en consulta:

I. PLAZOS:

1. La información que la I. Municipalidad de Santiago hiciera llegar a esta Fiscalía presenta las fechas de las Etapas y Plazos Obligatorios, y las fechas de las Etapas y Plazos Optativos, en donde no se informa de la fecha estimada de la adjudicación. En virtud que el cierre de apertura de las ofertas es el 20 de septiembre de 2008, mientras que de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de las Bases Administrativas II la fecha de inicio de los servicios es el 1 de octubre de 2008, se deduce que el lapso de tiempo que mediará entre la fecha de adjudicación y la fecha de inicio del servicio será aproximadamente una semana.
2. Aun cuando esta Fiscalía no objetará derechamente dicho plazo, debido a que en este caso específico la exigüidad del mismo no se erige como una barrera a la entrada de eventuales interesados en participar del proceso, se previene a su I. Municipalidad que los plazos de la licitación deben permitir al adjudicado tener un tiempo suficiente para la adquisición de los equipos y el cumplimiento de los demás requerimientos técnicos solicitados.

II. EXPERIENCIA:

3. En las Bases Administrativas se exige como requisito de experiencia "*Un año en el giro de limpieza o aseo de servicios públicos o privados, tanto de la empresa o de algunos de sus Ejecutivos o Directores, Consultores o Jefe de Proyecto.*"
4. En el Anexo 1 (Formulario de Antecedentes), se solicita detallar la experiencia de la empresa.

5. Hacemos presente a usted que la aplicación práctica de esta exigencia debe realizarse de manera tal que dicho requisito no se constituya en una barrera a la entrada al mercado para nuevas empresas. En consecuencia, sugerimos tener por suficiente la experiencia acreditada por los socios o profesionales de las empresas participantes en la licitación.

Saluda atentamente a usted,

REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO

